



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, y 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del **DICTAMEN MODIFICATORIO RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En fecha 28 de noviembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023, el cual en sus artículos 3, fracción XVIII y 6, fracción I y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

II. En fecha 19 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. En fecha 25 de noviembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, en base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

IV. En fecha 12 de enero del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que deben observar los gobiernos locales y de las entidades

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

V. En fecha 27 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo por el se emiten Aportaciones Federales a que se refiere el anexo metodológico al Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023”, en el cual se señala un monto de **\$194,662,834.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

VI. El 16 de marzo del 2023 fue aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, el DICTAMEN referente a la **ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023**, y publicado en la Gaceta Municipal Ordinaria del 30 de marzo de 2023.

VII. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey, de acuerdo con las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio, y considerando los rubros generales del FAIS descritos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS 2023, así como las necesidades de la población, en las Zonas de Atención Prioritaria para el Municipio de Monterrey publicadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema, tomando en cuenta los índices de pobreza señalados por la CONEVAL, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

VIII. Que a raíz un análisis exhaustivo por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, realizó la propuesta de reasignación a las obras aprobada por el H. Ayuntamiento con fecha del 16 de marzo del 2023 para cumplir con la normativa aplicable, estableciendo la siguiente propuesta de obras, y de conformidad los rubros generales:

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



- 1) Agua Potable:** En este rubro se contempla la construcción 1 obra de sistema de agua entubada **2) Drenaje y letrinas:** En este rubro se contempla la construcción de 6 obras de drenaje pluvial;  
**3) Urbanización:** En este rubro se contempla la Construcción 5 obras de alumbrado público; 9 obras de construcción de pavimento; 3 obras de construcción de parque público.

Estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con alto y muy alto grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33, publicados en 12 enero del 2023.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracciones III y VI, ambos incisos a), establece que entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se encuentran la de vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y promover el desarrollo social del Municipio.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



Así como lo que se menciona en el apartado A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

“I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar Social.”

**CUARTO.** Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**QUINTO.** Que el artículo 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que la Secretaría de Infraestructura Sostenible es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

**SEXTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje “Ciudad Sostenible”, establece en su Objetivo 3.7 Obras públicas para una ciudad sostenible realizar, buscando realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, señalando las siguientes estrategias:

- a) Estrategia 3.7.1 Implementar el Programa de Rehabilitación de Avenidas y Construcción de Nueva Infraestructura Vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones;
- b) Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva;
- c) Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos;
- d) Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes;



- e) Estrategia 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para atención ciudadana y;
- f) Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

**SÉPTIMO.** Que a través de la acción conjunta de las dependencias municipales y la sociedad civil, se delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realizan con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

**OCTAVO.** Que del importe asignado por **\$194,662,834.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos, para los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, los recursos serán aplicados en los rubros que se describen en los siguientes cuadros:

**AGUA POTABLE: Red o Sistema de Agua Entubada**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	AGUA ENTUBADA: RED O SISTEMA DE AGUA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CERRO DE LA CAMPANA SECTOR 1 (ZONA SUR CEL CERRO), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$18,112,834.00	50 FAMILIAS	2,434 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



ENTUBADA				
		<b>SUBTOTAL DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA:</b>	<b>\$18,112,834.00</b>	
		<b>TOTAL AGUA ENTUBADA:</b>	<b>\$18,112,834.00</b>	

**DRENAJE Y LETRINAS: Drenaje pluvial**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 29 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE GRANADAS Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL COLONIA BALCONES DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$3,400,000.00	70 M.L.	14,218 HAB
2	DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TLACOTA, ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZALI Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$6,000,000.00	135 M.L.	6,847 HAB
3	DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL ENTRE CALLES ÉBANO Y ALIANZA SUR COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$26,900,000.00	120 M.L.	16,510 HAB
4	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE GUARDACOSTAS, DE AVENIDA	\$19,350,000.00	215 M	2,262 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



	AS: DRENAJE E PLUVIAL	SOLDADORES A CALLE VAQUEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
5	DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE E PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$1,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE UNA REJILLA PLUVIAL	10,352 HAB
6	DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE E PLUVIAL	RECONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAGO DE CHOLULA Y BAJA CALIFORNIA AMBAS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRIUNFO DE LA REPÚBLICA COLONIA CANTERAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$5,800,000.00	40 M.L.	13,586 HAB
		<b>SUBTOTAL DRENAJE PLUVIAL:</b>	<b>\$62,950,000.00</b>		
		<b>TOTAL DRENAJE Y LETRINAS:</b>	<b>\$62,950,000.00</b>		

**URBANIZACIÓN: Alumbrado Público.**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	URBANIZACIÓN: ALUMBRADO PÚBLICO	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE (SENDERO 1), ENTRE CALLES 7A. AVENIDA Y 9A. AVENIDA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO	\$1,500,000.00	75 M.L.	7,091 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



		DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
2	URBANI ZACIÓN: ALUMB RADO PÚBLIC O	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE (SENDERO 2), DE 7A. AVENIDA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL CERRO, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$2,300,000.00	130 M.L.	7,011 HAB
3	URBANI ZACIÓN: ALUMB RADO PÚBLIC O	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO BERNARDO REYES, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y ENRIQUE HERRERA, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$3,600,000.00	200 M.L.	15,68 3 HAB
4	URBANI ZACIÓN: ALUMB RADO PÚBLIC O	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO HILARIO MARTÍNEZ, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y PRIV. SAN AGUSTÍN, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$2,700,000.00	150 M.L.	15,68 3 HAB
5	URBANI ZACIÓN: ALUMB RADO PÚBLIC O	ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000, COLINDANTE AL MURO QUE DIVIDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE KANSAS CITY, ENTRE LAS CALLES MANUEL ÁVILA CAMACHO Y EMILIO PORTES GIL, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$4,500,000.00	3,600 m2	5,885 HAB
		<b>SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:</b>	<b>\$14,600,000.00</b>		

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023





		<b>TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:</b>	<b>\$14,600,000.00</b>		
--	--	---------------------------------	------------------------	--	--

**URBANIZACIÓN: Parque Público.**

<b>NUM</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>METAS</b>	<b>BENEFICIA RIOS</b>
<b>1</b>	URBANIZACIÓN: PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES VAQUEROS Y TRAILEROS, EN LA COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$7,000,000.00	4,500 m2	12,162 HAB
<b>2</b>	URBANIZACIÓN: PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES EMPERADORES, VIRREYES Y CTO. COLONIAL DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABÉ, EN EL MUNICPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$8,500,000.00	3,900 m2	1,786 HAB
<b>3</b>	URBANIZACIÓN: PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ELISEO B. SÁNCHEZ, RUPERTO DÁVILA Y HENEQUÉN, COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE	\$5,200,000.00	2,450 M2	3,833 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



		MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
		<b>SUBTOTAL PARQUES PÚBLICOS:</b>	<b>\$20,700,000.00</b>		
		<b>TOTAL PARQUES PÚBLICOS:</b>	<b>\$20,700,000.00</b>		

**URBANIZACIÓN: Pavimento**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN JALISCO, ENTRE LAS CALLES LAGUNA DE GUZMÁN Y LAGO AZUL, COLONIA TANQUES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$4,000,000.00	1,000 M2	1,683 HAB
2	URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SINALOA, ENTRE LAS CALLES 2 DE ABRIL E IGUALA, COLONIA NUEVO REPUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$11,500,000.00	3,000 M2	760 HAB
3	URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ELVIRA RENTERÍA, ENTRE LAS CALLES MALDONADO Y ÁRBOL DE PÓLVORA, COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$7,600,000.00	2,000 M2	2,651 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



4	URBANI ZACIÓN: PAVIME NTACIÓ N	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEÓFILO MARTÍNEZ, A PARTIR DE LA CALLE LIC. ALFONSO SANTOS PALOMO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE HASTA ENTRE TOPAR CON EL CERRO DEL TOPO CHICO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$7,600,000.00	2,000 M2	2,744 HAB
5	URBANI ZACIÓN: PAVIME NTACIÓ N	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CRUCE DE LAS CALLES PATRIMONIO Y MEZQUITES, COLONIA NUEVA ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$7,600,000.00	2,000 M2	1,846 HAB
6	URBANI ZACIÓN: PAVIME NTACIÓ N	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA AZUL, ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LAS FLORES Y LOMA VERDE, COLONIA LOMAS MODELO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$11,100,000.00	2,900 M2	2,628 HAB
7	URBANI ZACIÓN: PAVIME NTACIÓ N	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VAQUEROS, ENTRE LAS CALLES PINTORES Y TRAILEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$9,000,000.00	3,000 M2	2,260 HAB
8	URBANI ZACIÓN: PAVIME	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE	\$18,400,000.00	6,120 M2	367 HAB

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



	NTACIÓ N	VAQUEROS, ENTRE LA AVENIDA LINCOLN Y LA CALLE 12 DE AGOSTO, COLONIA LA ALIANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN			
9	URBANI ZACIÓN: PAVIME NTACIÓ N	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ELISEO B. SÁNCHEZ, ENTRE CALLE RUPERTO DÁVILA Y FINAL DE LA CALLE, COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$1,500,000.00	360 m2	3,531 HAB
		<b>SUBTOTAL DE PAVIMENTACIÓN:</b>	<b>\$78,300,000.00</b>		
		<b>TOTAL DE PAVIMENTACIÓN:</b>	<b>\$78,300,000.00</b>		
		<b>TOTAL RUBRO DE URBANIZACION:</b>	<b>\$113,600,000.00</b>		

Importe de Inversión de Agua Potable:	<b>\$18,112,834.00</b>
Importe de Inversión en Drenaje y Letrinas:	<b>\$62,950,000.00</b>
Importe de Inversión en Urbanización:	<b>\$113,600.000.00</b>
<b>Importe total de la propuesta de Inversión FIS MDF 2023:</b>	<b>\$ 194,662,834.00</b>

**NOVENO.** Que la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de las obras a ejecutar con los **Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023**, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando **OCTAVO** del presente dictamen, dejando sin efectos todo aquello que se modifique respecto del acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento con fecha de 16 de marzo de 2023 y persistiendo todo aquello que no haya sido modificado.

**SEGUNDO.** Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los **Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023**, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por la Secretaría de Infraestructura Sostenible y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MAYO DE 2023  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO, E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y  
NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA  
CANTÚ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO  
SANTACRUZ  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**

**Dictamen respecto a las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023**

**AYUNTAMIENTO 2021-2024**